



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE

Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013

**400
AÑOS**

Córdoba, 5 de Diciembre de 2014

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaria Ejecutiva de la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad profesional independiente, docente extranjero de posgrado al Dr. EDUARDO EUGENIO ARRIAGA PAS N° 483766423;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ord. HCS N° 5/12;

Que se ha agregado la documentación que exige la normativa vigente y que ha sido controlada previamente por la responsable de Convenios y Contratos de la Facultad y por la responsable de Asuntos Jurídicos.

Que se han elaborado los informes que exige la Ord. HCS N° 05/12;

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación;

Que el plazo de contratación y el monto de la retribución total, se adecuan a lo dispuesto por el art. 18° de la Ord. HCS N° 5/12. Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por las normas citadas;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Contratar al Dr. EDUARDO EUGENIO ARRIAGA PAS N° 483766423, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público, desde el 11 de diciembre de 2014 hasta el 13 de diciembre de 2014 y desde el 15 de diciembre de 2014 hasta el 19 de diciembre de 2014 para dictado de clases de la materia Dinámica Demografica de la carrera Doctorado en Demografía.

Art. 2°.- La Retribución que percibirá el Profesional será la suma total de pesos dieciocho mil ciento setenta y dos con setenta y dos (\$18172,72), erogación que será afrontada con recursos propios de la Escuela de Graduados. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, al Area Económica Financiera y a la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1248/2014

Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Sr. Administración
Fz. Ciencias Económicas

Lic. FRANCISCO MANUEL ECHGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas